

1.29

FICHA METODOLÓGICA

NOMBRE DEL INDICADOR

Tasa de personas privadas de libertad por cada 100.000 habitantes.

DEFINICIÓN

Indica la relación que existe entre el número de personas privadas de libertad mayores o iguales a 18 años de edad respecto al total de habitantes del mismo grupo etario del país en un período de tiempo determinado.

FÓRMULA DE CÁLCULO

$$TPPL_t = \frac{Prom(PPL_t)}{PN_t} * 100.000$$

Dónde:

TPPL_t = Tasa de personas privadas de libertad por cada 100.000 habitantes en el periodo t.

Prom(PPL_t) = Promedio de personas privadas de libertad mayores o iguales a 18 años de edad en el periodo t.

PN_t = Población nacional mayor o igual a 18 años de edad proyectada para el periodo t.

DEFINICIÓN DE LAS VARIABLES RELACIONADAS

Personas privadas de libertad (PPL): Personas mayores o iguales a 18 años de edad que se encuentran dentro de un Centro de Privación de Libertad por disposición de autoridad judicial competente, clasificadas en cuatro grupos: procesados, sentenciados, contraventores y por apremio personal.

Procesados. - Personas privadas preventivamente de libertad en virtud de una medida cautelar impuesta por una o un juez competente.

Sentenciados. - Personas a quienes se les impuso una pena mediante una sentencia condenatoria ejecutoriada por disposición judicial de la autoridad competente.

Contraventores. - Personas que cometen una infracción sancionada con pena privativa de libertad de hasta treinta días.

Apremio personal. - Personas que están en mora por más de dos pensiones alimenticias.

Población nacional mayor o igual a 18 años. - Proyección del número de habitantes, cuya edad está comprendida entre los 18 años y más.

METODOLOGÍA DE CÁLCULO

Para el cálculo del indicador se considera la información que se obtiene de los registros administrativos de los Centros de Privación de Libertad que son consolidados en la base de datos del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos.

Para el numerador:

Se considera el promedio de personas privadas de libertad, mayores o iguales a 18 años de edad, de los reportes semanales para el periodo t, registrados en cada Centro de Privación de Libertad y consolidados en la base de datos del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos.

Para el denominador:

Se considera la proyección de la población ecuatoriana mayor o igual a 18 años de edad para el periodo t, realizada por el INEC, con base en el Censo de Población y Vivienda.

Finalmente, se realiza el cociente entre el promedio de personas privadas de libertad y la población proyectada mayor o igual a 18 años de edad; y, se multiplica por 100.000.

FIN VC
###

LIMITACIONES TÉCNICAS

El número de PPL es variable, por lo que se toma el promedio del número de personas privadas de libertad para el periodo t.

Para el cálculo del valor reportado de PPL del año 2016 se incluía únicamente a procesados y sentenciados, excluyendo del mismo a contraventores y apremio personal por considerarlos como una población fluctuante dentro del sistema penitenciario. Al fortalecerse el proceso de recolección y depuración de los registros administrativos de los Centros de Privación de Libertad, se realizó un ajuste metodológico en el valor reportado de PPL del año 2017, donde se consideró a los cuatro grupos de población penitenciaria: procesados, sentenciados, contraventores y apremio personal.

UNIDAD DE MEDIDA O EXPRESIÓN DEL INDICADOR		Tasa por cada 100.000 habitantes.
INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR		Por cada 100.000 habitantes existen XX personas privadas de libertad.
FUENTE DE DATOS		Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos Registros administrativos de Centros de Privación de Libertad.
PERIODICIDAD DEL INDICADOR		Anual
DISPONIBILIDAD DE LOS DATOS		Desde el 2017 ¹ .
CONSEJO SECTORIAL Y/O INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE LA TRANSFERENCIA DE LA INFORMACIÓN²		Consejo Sectorial de Seguridad / Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos
FECHAS DE TRANSFERENCIA DE LA INFORMACIÓN		Hasta el 30 de enero de cada año.
NIVEL DE DESAGREGACIÓN	GEOGRÁFICO	Nacional
	GENERAL	Sexo, edad
	OTROS ÁMBITOS	Estado procesal de PPL, por infracción
INFORMACIÓN GEO – REFERENCIADA		No aplica
RELACIÓN CON PLANIFICACIÓN INTERNACIONAL	INSTRUMENTOS NACIONALES	DE
		<p><u>Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021</u></p> <p>Objetivo 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas.</p> <p>Meta 1.29: Reducir la Tasa de Personas Privadas de la Libertad de 351,3 a 305,5 por cada 100.000 habitantes al 2021.</p> <p><u>Agenda de Desarrollo 2030 – Objetivos de desarrollo sostenible – ODS</u></p> <p>Objetivo 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo</p>

¹ Los datos desde el 2006 al 2016 han sido calculados con metodologías diferentes; por tanto, no son comparables a partir del año 2017.

² En atención a los procesos de reestructura de la Administración Pública, aquellas entidades que asuman las competencias de las registradas como responsables, tendrán a su cargo el reporte de este indicador

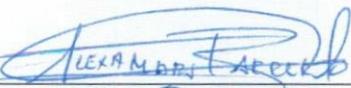
MD VC
PAB

	sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.	
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS DE LA CONSTRUCCIÓN DEL INDICADOR	Código Orgánico Integral Penal	
FECHA DE ELABORACIÓN DE LA FICHA METODOLÓGICA	Agosto, 2017	
FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE LA FICHA METODOLÓGICA	Octubre, 2018	
CLASIFICADOR TEMÁTICO ESTADÍSTICO	Justicia y Crimen	1.8
HOMOLOGACIÓN DEL INDICADOR	Homologado	
FECHA DE HOMOLOGACIÓN DEL INDICADOR	25 de agosto de 2017	
RESEÑA DEL INDICADOR	No aplica	
ELABORADO POR	Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos Dirección de Estadísticas y Análisis Económico del Sector	
SINTAXIS DEL INDICADOR		
No aplica		

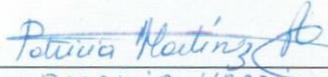
VC
9/12

Instituciones que suscribieron la ficha metodológica del indicador y su serie de datos (adjunto):
Tasa de personas privadas de libertad por cada 100.000 habitantes.

Firma 
Nombre: Verónica Cuzco
Instituto Nacional de Estadística y Censos- INEC.

Firma: 
Nombre: MIREYA BARREA
Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo – Senplades.

Firma 
Nombre: Jorge Solano
Consejo Sectorial Seguridad.

Firma: 
Nombre: PATRICIA MARTINEZ A.
Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos.

Instituciones que suscribieron la ficha metodológica del indicador y su serie de datos (adjunto):
Tasa de personas privadas de libertad por cada 100.000 habitantes.

Firma: N/A
Nombre: _____
Fiscalía General del Estado

Firma: Patricia Martínez A.
Nombre: PATRICIA MARTÍNEZ A.
Ministerio de Justicia, Derechos Humanos
y Cultos

Firma: Gil Núñez
Nombre: Gil Núñez
Ministerio del Interior

Firma: Vernicia Gaisor
Nombre: VERNICIA GAISOR
Consejo de la Judicatura

Invitado:

Firma: N/A
Nombre: _____
Policía Nacional (DINASED)

Firma: Cptn. Gerardo Brias
Nombre: Cptn. Gerardo Brias =>
Policía Nacional (DGO)



**Tabla 1.- Tasa de PPL por cada 100 mil habitantes según año
2006 - 2017**

Año	Personas privadas de libertad	Población proyectada - INEC	Tasa PPL por 100.000 habitantes
2006	16.584	8.487.043	195,4
2007	16.933	8.672.955	195,2
2008	13.125	8.865.174	148,1
2009	11.517	9.063.873	127,1
2010	14.550	9.269.448	157,0
2011	16.704	9.474.731	176,3
2012	20.826	9.685.957	215,0
2013	24.863	9.902.077	251,1
2014	23.531	10.122.518	232,5
2015	26.421	10.346.742	255,4
2016	30.656	10.574.401	289,9
2017*	35.967	10.805.150	332,9

Nota: Los datos desde el 2006 al 2016 han sido calculados con metodologías diferentes; por tanto, no son comparables a partir del año 2017.

*Promedio de PPL de los reportes semanales, incorpora los cuatro grupos de población penitenciaria: procesados, sentenciados, contraventores y apremio personal.

Fuente: Registros administrativos de los Centros de Privación de Libertad

Elaborado por: Dirección de Estadísticas y Análisis Económico del Sector – MJDH